DEPARTAMENTO JURÍDICO REGULARIZACION DE LOTEOS



234

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA No /

VALPARAÍSO,

1 7 ENE 2012

VISTOS : 23861

- a) Que el loteo denominado "CARDENAL CARO" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo Nº 372 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de agosto de 1972, por la causal establecida en el Art. 2 Nº 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 981vta Nº 1241 del año 1972, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.
- c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población CARDENAL CARO de VIÑA DEL MAR.
- d) La solicitud Nº 17069 de fecha 29 de diciembre de 2011 de don MELANIA DIAZ., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote Nº 10 de la manzana W de la población CARDENAL CARO de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el Nº 59 del año 1969 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.
- e) El certificado de urbanización Nº 65 de fecha 12 de diciembre de 2011 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de VIÑA DEL MAR, que acredita que el lote Nº 10 de la manzana W, de la población CARDENAL CARO, se encuentra urbanizado y Certificado de Pavimentación SERVIU Nº 22-1654 de fecha 06 de diciembre de 2011.
- f) Que por Resolución. Exenta Nº 4562 de fecha 10/11/2011, la cual delega a la abogado del Departamento Jurídico doña MARIA ELIANA MIÑO ROJAS, la facultad de firmar documentos, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- 1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. Nº 458 del año 1975, inscrita a fojas 981vta Nº 1241 del año 1972 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR, sólo respecto el lote Nº 10 de la manzana W de la población CARDENAL CARO, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 1241 vta Nº 1567 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 1969, a nombre de doña MELANIA DIAZ DIAZ.
- 2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MARIA ELIANA MIÑO ROJAS ABOGADO

DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGION DE VALPARAISO

MEMR / POA /psv.-TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO

UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS

MELANIA DIAZ

OF. PARTES.

Partes Nº17069/2011.-